

Observatorio de causas judiciales

1. **EXPEDIENTE N°:** 255/2016
2. **CAUSAS ACUMULADAS:** 255/2016 y 845/2016.-
3. **CARÁTULA:** “ROBERTO CARDENAS RAMIREZ y OTRO S/ LESION DE CONFIANZA”
4. **HECHO PUNIBLE:** Lesión de Confianza
5. **AGENTES FISCALES:** Abg. Teresita Torres Molas
5. **DEFENSORES PÚBLICOS:** -----
6. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Juzgado de Sentencia Especializado en Delitos Económicos N° 1 a cargo de la Jueza Ana Rodriguez Brozon.-
7. **PROCESADOS/DEFENSORES PRIVADOS:**
 - Por Roberto Cárdenas Ramírez: Abg. David Florentin y Abg. Pablo Reinero
 - Por Guido Fernando Salcedo Díaz: Abg. Fernando Brítez
8. **ACTA DE IMPUTACION:** 21 de noviembre de 2018
9. **ACTA DE ACUSACIÓN:**
10. **ETAPA PROCESAL:**
11. **DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES:**
 - **RESUELTO EN JUICIO ORAL Y PÚBLICO:** S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022 en su punto: 2. **ABSOLVER** a los acusados ROBERTO CARDENAS RAMIREZ y GUIDO FERNANDO SALCEDO DIAZ, por el hecho punible de Lesión de Confianza. En relación a la causa N.º:16-01-02-04-2016-255 "ROBERTO CARDENAS RAMIREZ Y OTROS S/ LESION DE CONFIANZA. 3. **LEVANTAR** las medidas alternativas decretadas en relación a los acusados dispuestas por el A.I. N° 09 de fecha 03 de enero 2019, A.I N° 36 fecha 14 de enero de 2019 exclusivamente en esta causa. 4. **IMPONER** las costas del juicio conforme lo establece el artículo 264 y articulo 268 del Código Procesal Penal en el orden causado. Firmado por Abog. Yolanda Morel, Abog. Cándida Fleitas y Dra. Claudia Criscioni.
 - **INCIDENTES Y RECURSOS PLANTEADOS:**
Recurso De Apelación General resuelto por la Cámara de Apelaciones del Depto. Central, presidenta Abog. María Teresa González, Miembros Abog: Fabriciano Villalba y Abog. Lourdes Cardozo.
Planteado por todas las Defensas.
CONFIRMAR el A.I. N° 78 de fecha 22 de febrero de 2022 según A.I. N° 472 de fecha 19 de agosto de 2022.
 - Por A.I. N° 78 de fecha 22 de febrero de 2022 el Tribunal Especializado en Delitos Económicos, conformado por los miembros Yolanda Portillo, Claudia Criscioni y Yolanda Morel resolvió cuanto sigue: “**1) DISPONER LA ACUMULACIÓN** por conexidad del expediente caratulado: "ROBERTO CÁRDENAS RAMÍREZ Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA" N° 255/2016, y el expediente caratulado: *ROBERTO CÁRDENAS RAMÍREZ Y OTROS S/ LESIÓN DE

CONFIANZA"• N° 845/2016, conforme los motivos apuntados en el exordio de la presente resolución. 2) DE CONFORMIDAD a lo establecido por el Art. 365 del C.P.P., y a la disponibilidad de la Agenda del Tribunal Colegiado de Sentencia, SEÑÁLESE el juicio oral y público para los días 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2022, a las 08:00 horas, a fin de llevarse a cabo el enjuiciamiento público de la presente causa, en Sala de Juicios Orales del Poder Judicial de la Ciudad de Asunción. 3) PÓNGASE a conocimiento quienes son partes intervinientes en el marco del presente proceso penal, la AGENTE FISCAL ABG. TERESITA TORRES, AGENTE FISCAL LUIS SAID, los acusados y sus representantes legales; ROBERTO CARDENAS: Abg. Pablo Reineiro Villalba López, GUIDO SALCEDO: Abg. Raúl Peralta Vega, GUILLERMO RAMON LEZCANO BOGADO: Abg. Marcelo Yuruhan; ordénese la citación por Secretaría de testigos propuestos por las partes, a fin de que los mismos concurren al Juicio Oral y Público bajo apercibimiento de ley. 4) INTÍMASE a las partes a que, en el plazo de 72 horas, fijen domicilio procesal en la Capital, bajo apercibimiento de Ley”

Incidentes y recursos resueltos por el tribunal colegiado de Sentencia Especializado en Delitos Económicos compuesto por Abog. Yolanda Morel, Abg. Cándida Fleitas y Dra. Claudia Criscioni.

Planteado por la Defensa de Guido Salcedo, Abog. Fernando Brítez.

- Incidente de Nulidad del Requerimiento de Acusación. No ha lugar No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Incidente de Nulidad por falta de Declaración Indagatoria. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Incidente de Exclusión Probatoria. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Incidente de Inclusión Probatoria. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Incidente de Sobreseimiento definitivo. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Recurso de Reposición en contra de lo resuelto en audiencia de Juicio oral y Público de fecha 16/11/2022. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 23/11/2022.

Planteado por la Defensa de Guido Salcedo, Abog. Pablo Reineiro Villalba.

- Incidente innominado. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Recurso de Reposición contra la Providencia de fecha 20 de septiembre de 2022. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Recurso de Reposición contra la Providencia de fecha 06 de octubre de 2022. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022
- Recurso de Reposición en contra de lo resuelto en audiencia de Juicio oral y Público de fecha 16/11/2022 No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 23/11/2022.

Recurso resuelto por la Cámara de Apelación en lo Penal, Primera Sala, de la Circunscripción judicial del Dpto. de Central compuesto por Dra. María Teresa González, Abog. Fabriciano Martínez y Abog. María Lourdes Cardozo por Acuerdo y Sentencia N° 70 de fecha 26 de junio de 2023.

Planteado por la Defensa de Guido Salcedo, Abog. Fernando Brítez

- Recurso de apelación especial contra la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022. CONFIRMAR la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Ministerio Publico.

- Recurso de apelación especial contra la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022. CONFIRMAR la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Querrela Adhesiva Abog. Walberto Alonso.

- Recurso de apelación especial contra la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022. CONFIRMAR la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Acción de Inconstitucionalidad contra el A.I. N° 472 de fecha 19 de agosto de 2022, resuelto por la sala constitucional de la C.S.J.

Planteado por la Defensa de Roberto Cárdenas, Abog. David Florentín.

- RECHAZAR in limine la acción de Inconstitucionalidad según A.I. N° 1176 de fecha 31 de julio de 2023.

12.ÚLTIMA ACTUACIÓN

ESTADO ACTUAL DE LA CAUSA:

En estos autos contra el Acuerdo y Sentencia N° 70 de fecha 26 de junio de 2023 de la Cámara de Apelación en lo Penal, Primera Sala, de la Circunscripción Judicial del Dpto. de Central, se ha interpuesto un recurso Extraordinario de Casación (causa N° 845/2016) por la Abg. Bettina Marcela Legal Balmaceda y el Abg. Gustavo Leguizamón Acha por la Defensa del procesado Guido Salcedo; y una Acción de Inconstitucionalidad promovida por el procesado Guido Fernando Salcedo, en fecha 20 de julio de 2023, y posteriormente presentado un desistimiento en fecha 25 de abril de 2025, no habiendo recaído resolución alguna hasta la fecha.

Fuente: Sección de Observatorio de Causas Emblemáticas dependiente de la D.G.A.G.J.

Actualizado en fecha 14/08/2025.